ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO: CP-ESAL-001-2021

ENTIDAD: Municipio de Manzanares

CONTRATISTA: Comitè Cìvico Amigos por Manzanares, identificado con NIT. Nº 810.001.572- 4, el cual es representado legalmente por el señor NEVARDO ANTONIO GALLEGO, quien se identifica con cedula de ciudadanìa número 4.443.014 expedida en Manzanares.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR CON UNA EMISORA LOCAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y QUE SEA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA REALIZAR PROGRAMAS DE INFORMACIÒN EN SALUD, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÙBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar un programas radiales y cuñas radiales en coordinación con la ESE Hospital San Antonio del municipio de Manzanares y la Dirección Local de Salud.
2. Informar noticias con carácter de urgente, o de interés general cuando excepcionalmente lo disponga la Administración Municipal y/o la ESE Hospital San Antonio del municipio de Manzanares.
3. Propender que la información suministrada sea oportuna, veraz, imparcial y con contenido objetivo, para la claridad y buen discernimiento de los radioescuchas.
4. Evitar que el medio de radiodifusión, en lo atinente a la información que provenga de la Administración Municipal para los informativos, sea utilizado con fines comerciales, ilícitos o fraudulentos.
5. Proveer los elementos logísticos y talento humano necesario para la producción y difusión de los informativos y noticias que deban comunicarse.
6. Cumplir con la debida documentación e informe mensual.
7. Presentar informes periódicos mensuales sobre el desarrollo de estas del objeto contractual y sus actividades.
8. La entidad debe ser del Municipio de Manzanares, puesto que las difusiones y la información emitida son hechas por personal de la alcaldía y el Hospital municipal.

INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR:
Jeniffer Castro Castañeda

DEPENDENCIA:
Dirección local de salud.

VALORES DE PAGOS ESTIPULADOS:

El valor del contrato es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000),** que EL MUNICIPIO, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: pagos mensuales de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (750.000)** previa presentación de informe sobre la ejecución de las actividades, avaladas por el Supervisor.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACION DE LOS PAGOS:

- Certificado del supervisor del contrato, respecto del cumplimiento del objeto del contrato.
- Acta de supervisión.
- Cuenta de cobro y/o factura que acredite en el cumplimiento del objeto.

Escaneado con CamScanner

Para constancia se firma en Manzanares Caldas a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

GERARDO AUGUSTO OSORIO DUQUE
Alcalde Municipal

NEVARDO ANTONIO GALLEGO HENAO
R. legal Comité Cívico Amigos por Manzanares

JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA
Supervisora

Escaneado con CamScanner